Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 04/2014 "ADQUISICIÓN DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS PARA OFICINA – SEGUNDO LLAMADO"

En fecha 1 de diciembre de 2014, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución Nº 17.417 de fecha 10 de noviembre de 2014, conformado por los señores: 1) Gilberto Espínola Ortiz, por la Dirección General de Asesoría Jurídica; 2) Mabel Recalde, por la Dirección de Contrataciones; 3) Agueda Aquino Gayoso, por la Dirección Financiera; y 4) Lilian Ruiz Díaz, por la Dirección Administrativa, a los efectos de elaborar la evaluación correspondiente, que servirá de base para la Resolución que será su consecuencia.

De conformidad al segundo párrafo del artículo 27 de la Ley Nº 2051/03, de manera introductiva, se esbozará una breve reseña cronológica:

ANTECEDENTES

- Resolución Nº 17.287 de fecha 17/10/2014, por la cual se aprueba el PBC y se autoriza a la DC a efectuar los trámites para la convocatoria a esta Licitación Pública Nacional.
- Nota DC/MEC Nº 893/2014 de fecha 21/10/2014, remitida por el Lic. Jorge Bordón, Director de Contrataciones, al Abg. Santiago Jure Domaniczki, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
- Reporte del llamado.
- Pliego de Bases y Condiciones.
- Copia de la publicación del llamado en medios escritos.
- Nota DC/MEC Nº 979/2014 de fecha 05/11/2014, comunicando la Adenda Nº 1
- Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 270.970 de fecha 14 de noviembre de 2014.
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 17/11/2014, redactada por funcionarios de la DC-MEC.
- Oferta presentada por las firmas DISTRIBUIDORA PROVEPAR de JOSÉ LUIS CARRILLO, EVOLUTION de ULISES GUSTAVO LEVRAND PAIRA y SAN BENITO ICSA.
- NOTA MEC/CE Nº 127 de fecha 21/11/2014 remitida al oferente SAN BENITO I.C.S.A.
- NOTA presentada por el oferente en respuesta a la nota MEC/CE Nº 127, expediente Nº 1619 de fecha 24/11/2014.

En fecha 17 de noviembre de 2014, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, oportunidad en que se redactó el acta de apertura, cuya copia forma parte íntegramente del presente informe de evaluación.

Concluido el acto de apertura se pasaron las ofertas y sus antecedentes al Comité de Evaluación de Ofertas, quien procedió a realizar el análisis de las mismas.

Observación:

El Sr. ADAN EDILBERTO BAEZ ALMIRON, representante de la firma **SAN BENITO ICSA,** deja constancia que:

La Empresa **PROVEPAR S.R.L. DE JOSE LUIS CARRILLO.**

- En relación a la Autorización del Fabricante presentada por la Empresa las mismas no están dirigidas a la convocante y son de fechas atrasadas.

La Empresa **EVOLUTION DE ULISES GUSTAVO LEVRAND PAIRA.**

No presenta la Autorización del Fabricante de ninguno de los productos ofertados

RESPUESTA DEL COMITÉ:

1. El Comité, se abocará a analizar las observaciones mencionadas precedentemente, en la instancia correspondiente, ya que la autorización del fabricante y/o distribuidor, es un documento formal no sustancial, por lo que el comité podrá solicitar el documento formal que sea necesario y de solicitar aclaraciones a los oferentes.

PRIMER ANÀLISIS (DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

Oferentes	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento	Poderes del firmante	Declaración Jurada	Acta de Consorcio o Intención
DISTRIBUIDORA PROVEPAR de JOSÉ LUIS CARRILLO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
EVOLUTION de ULISES GUSTAVO LEVRAND PAIRA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
SAN BENITO ICSA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

- **DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSÉ LUIS CARRILLO: NO CUMPLE**

Formulario de Oferta:

ÍTEM 11: en la columna "Procedencia", en el Acta de Sesión Virtual consigna ITALIA y en el Formulario de Oferta en la Lista de Precios consigna "Procedencia" CHINA.

ÍTEM 12: en la columna "Procedencia", en el Acta de Sesión Virtual consigna CHINO y en el Formulario de Oferta en la Lista de Precios consigna "Procedencia" ITALIA.

ÍTEM 33: en la columna "Procedencia", en el Acta de Sesión Virtual consigna CHINO y en el Formulario de Oferta en la Lista de Precios consigna "Procedencia" NACIONAL.

En tal sentido, resulta de suma importancia traer a colación lo dispuesto por el Art. 45 del Decreto Nº 1107/2014 "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA,..." que taxativamente expresa in fine cuanto sigue: "Discrepancia de datos. Si los datos que constan en el Formulario de Oferta (Lista de Precios) difieren del contenido del Acta de Sesión Pública Virtual, **motivará la descalificación de la oferta**, excepto cuando se trate de ajuste del precio cotizado conforme a la regla establecida en el Artículo 42 del presente Decreto".

En consecuencia, al ser dicho documento – Formulario de Ofertas – un documento de carácter sustancial, mal podría la firma DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSÉ LUIS CARRILLO, ser considerada para la adjudicación en el llamado que nos ocupa, desde el momento que INCUMPLIÓ un REQUISITO CONSIDERADO COMO SUSTANCIAL —numeral 1) del Art. 60º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03— por la normativa vigente en materia de compras públicas, el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03—"...formulario de oferta debidamente firmado y completado...", el Art. 45 del Decreto Nº 1107/2014 y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), corresponde la descalificación de las ofertas presentadas en los lotes de referencia.

EVOLUTION de Ulises Gustavo Levrand Paira: NO CUMPLE

Formulario de Oferta:

ÍTEM 15: en la columna "Procedencia", en el Acta de Sesión Virtual consigna IRANI y en el Formulario de Oferta en la Lista de Precios consigna "Procedencia" BRASIL.

ÍTEM 30: en el Acta de Sesión Pública Virtual y Formulario de Oferta - Lista de Precios consigna en la *columna marca* **"s/marca"**; siendo que conforme a lo establecido en el PBC se requiere la marca del bien ofertado.

ÍTEM 31: En el Acta de Sesión Pública Virtual y Formulario de Oferta - Lista de Precios consigna en la *columna marca* **"s/marca"**; siendo que conforme a lo establecido en el PBC se requiere la marca del bien ofertado.

En tal sentido, resulta de suma importancia traer a colación lo dispuesto por el Art. 45 del Decreto Nº 1107/2014 "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA,..." que taxativamente expresa in fine cuanto sigue: "Discrepancia de datos. Si los datos que constan en el Formulario de Oferta (Lista de Precios) difieren del contenido del Acta de Sesión Pública Virtual, **motivará la descalificación de**

la oferta, excepto cuando se trate de ajuste del precio cotizado conforme a la regla establecida en el Artículo 42 del presente Decreto".

En consecuencia, al ser dicho documento – Formulario de Ofertas – un documento de carácter sustancial, mal podría la firma EVOLUTION de Ulises Gustavo Levrand Paira, ser considerada para la adjudicación en el llamado que nos ocupa, desde el momento que INCUMPLIÓ un REQUISITO CONSIDERADO COMO SUSTANCIAL —numeral 1) del Art. 60º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03— por la normativa vigente en materia de compras públicas, el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03—"...formulario de oferta debidamente firmado y completado...", el Art. 45 del Decreto Nº 1107/2014 y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), corresponde la descalificación de las ofertas presentadas en los lotes de referencia.

PRECIOS TOTALES DE LA OFERTA (GS. IVA INCLUIDO)

I - ADQUISICIÓN DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS PARA OFICINA

Oferente	Mejor Precio
SAN BENITO ICSA	1.076.492.335

ANÁLISIS EN DETALLE

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03, Sección III – Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones, y Art. 58 y Concordantes, del Dto. Reglamentario 21909/03, se procede al análisis en detalle de las ofertas, a fin de determinar el cumplimiento de las mismas, con los requerimientos del pliego.

MÉTODO DE EVALUACIÓN

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE", SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS DEL PBC

I - ADQUISICIÓN DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS PARA OFICINA

Oferente	Cumple / No Cumple
SAN BENITO ICSA	CUMPLE

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES NO SUSTANCIALES UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE"

REQUISITOS	SAN BENITO ICSA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE

Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Copia autenticada de Patente Comercial vigente	CUMPLE
Declaración Jurada de que cuentan con solvencia económica suficiente para responder a los compromisos asumidos frente a la Convocante y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de bienes que oferta, con Certificación de Firmas por Escribanía.	CUMPLE
Los oferentes deberán presentar copia autenticada de los Balances Generales de los tres últimos ejercicios (2011-2012-2013).	CUMPLE
Autorización del Fabricante: Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: en caso de que la Empresa Oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes, que afectan a todas las marcas licitadas. La Convocante exigirá la presentación de la Carta del Fabricante, legalizada, visada e inscripta en la Sección Representantes del Registro Público de Comercio, acompañada de un Carta de AUTORIZACIÓN. Observación: el Comité se reserva el derecho de realizar las averiguaciones correspondientes en relación al precedente requerimiento. Para el presente proceso se requerirá la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. En caso de que para alguna de las marcas no exista un autorizado por fabrica o distribuidor autorizado por esta, dentro del territorio nacional, o existiendo la misma no se presentase al proceso licitatorio o fuese descalificado, se considerará a lo demás oferentes siempre que los mismos demuestren estar autorizados o facultados por un Representante o Distribuidor o que mantengan vínculos comerciales con estos, en el suministro de los productos ofertados. El vínculo comercial puede ser demostrado por medio de constancias.	CUMPLE

- Se solicita por Nota MEC/CE Nº 127/2014 (21/11/2014) a la firma oferente SAN BENITO ICSA las siguientes documentaciones:
  - Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.
  - Copia autenticada de Patente Comercial vigente
  - Declaración Jurada de que cuentan con solvencia económica suficiente para responder a los compromisos asumidos frente a la Convocante y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de bienes que oferta, con Certificación de Firmas por Escribanía.

En fecha 24 de noviembre de 2014, la empresa oferente SAN BENITO ICSA, con expediente Nº 1619 presentó los documentos requeridos.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*

REQUISITOS	SAN BENITO ICSA
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia. Deberá demostrar haber suministrado satisfactoriamente en concepto de los bienes/servicios objeto de la presente licitación en Instituciones Públicas y/o Privadas, de cómo mínimo los últimos (3) años (2011-2012 y 2013) en promedio, equivalente al 30 % en relación al monto total ofertado. Para dicho efecto se considerarán los siguientes documentos: contratos y/o facturaciones y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	CUMPLE

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*

REQUISITOS	SAN BENITO ICSA
Los oferentes deberán presentar copia autenticada de los Balances Generales de los tres últimos ejercicios (2011-2012-2013) Los índices a utilizar para el cálculo son: a) Ratio de Liquidez, el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1; (Activo Corriente / Pasivo Corriente) b) Endeudamiento; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80; (Pasivo Total / Activo Total), y c) Rentabilidad, el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.	CUMPLE

Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

SAN BENITO ICSA	AÑO 2013	AÑO 2012	AÑO 2011	
RESUMEN DE DATOS				
Activo Corriente	3.271.497.847	3.055.407.242	2.391.060.862	
Pasivo Corriente	188.490.249	137.114.985	110.061.078	
Activo Total	3.607.816.662	3.379.190.580	2.592.096.574	
Pasivo Total	188.490.249	137.114.985	110.061.078	
Utilidad del Ejercicio	173.211.070	751.816.030	736.956.267	
Capital	300.000.000	300.000.000	300.000.000	
RATIOS PRINCIPALES				PROMEDIO
Ratio de Liquidez				
Activo Corriente / Pasivo Corriente	3.271.497.847 / 188.490.249	3.055.407.242 / 137.114.985	2.391.060.862 / 110.061.078	61,36 / 3
Igual o mayor a 1	17,36	22,28	21,72	20,45
Endeudamiento				
Pasivo Total / Activo Total	188.490.249 / 3.607.816.662	137.114.985 / 3.379.190.580	110.061.078 / 2.592.096.574	0,13 / 3
no my a 0,80	0,05	0,04	0,04	0,03
Rentabilidad: Porcentaje de Utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.				
Utilidad del Ejercicio / Capital	173.211.070 / 300.000.000	751.816.030 / 300.000.000	736.956.267 / 300.000.000	5,55 / 3
no debera ser (-)	0,58	2,51	2,46	1,85

Conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para el presente llamado se dispone de un monto inferior a lo ofertado, por lo que se procederá a disminuir las cantidades de los bienes solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, hasta ajustar la oferta al monto disponible.

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27° y 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda:

1.- **ADJUDICAR** el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 04/2014 "ADQUISICIÓN DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS PARA OFICINA – SEGUNDO LLAMADO", a la empresa SAN BENITO ICSA con R.U.C. Nº 80057829-5 de conformidad al Decreto Nº 21909/03, artículo 63, según el siguiente cuadro:

Nº	Código Catalogo	Descripción del bien y/o servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	14111509-004	PAPEL COMERCIAL ROSADO	Woodfree	Asiatico	UNIDAD	RESMAS DE 500 HOJAS	45	335.000	15.075.000
2	14111509-004	PAPEL COMERCIAL AMARILLO	Riopel	Brasil	UNIDAD	RESMAS DE 500 HOJAS	45	335.000	15.075.000
3	14111509-004	PAPEL COMERCIAL BLANCO	Riopel	Brasil	UNIDAD	RESMAS DE 500 HOJAS	45	275.000	12.375.000
4	14111507-007	PAPEL OBRA PRIMERA DE 70 GRS	Hansol	Asiatico	UNIDAD	RESMAS DE 500 HOJAS	750	312.000	234.000.000
5	14111507-007	PAPEL OBRA PRIMERA DE 90 GRS.	Riopel	Brasil	UNIDAD	RESMAS DE 500 HOJAS	400	410.000	164.000.000
6	14111509-002	PAPEL ILUSTRACIÓN DE 180 GRS.	ATP	Asiatico	UNIDAD	PAQUETES DE 100 UNIDADES	96	145.000	13.920.000
7	14111509-002	PAPEL ILUSTRACIÓN DE 120 GRS.	ATP	Asiatico	UNIDAD	PAQUETES DE 100 UNIDADES	95	110.000	10.450.000
8	24121503-001	CAJA DE CARTÓN	EISA	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	494	18.000	8.892.000
9	24121503-001	CAJA DE CARTÓN	EISA	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	940	21.000	19.740.000
10	14111610-003	CARTULINA DE HILO	Alamo	Nacional	UNIDAD	PAQUETE DE 10 UNIDADES	500	3.030	1.515.000
11	14111610-002	CARTULINA OPALINA	Faviani	Italiano	UNIDAD	PAQUETES DE 100 UNIDADES	150	450.000	67.500.000

12	14111610-001	CARTULINA LISA AMARILLA	KTP	Asiatico	UNIDAD	PAQUETES DE 100 UNIDADES	95	170.000	16.150.000
13	14111610-003	CARTULINA DE HILO	KTP	Asiatico	UNIDAD	PAQUETES DE 100 UNIDADES	95	220.000	20.900.000
14	14111610-001	CARTULINA LISA	Impar	Tailandes	UNIDAD	PAQUETES DE 100 UNIDADES	45	260.000	11.700.000
15	14111525-001	PAPEL MADERA	Alum	Irani	UNIDAD	PLIEGUES DE 81X116 CM.	4.996	670	3.347.320
16	60121149-001	PAPEL VEGETAL	Alum	Irani	UNIDAD	CAJAS DE 200 UNIDADES	45	185.000	8.325.000
17	14111610-001	CARTULINA	KTP	Asiatico	UNIDAD	PAQUETES DE 100 HOJAS	250	170.000	42.500.000
18	14111508-001	PAPEL PARA FAX	Papelera Santa Lucia	Nacional	UNIDAD	ROLLO DE PAPEL	1.206	7.285	8.785.710
19	44121506-011	SOBRE COMÚN	Avon	Nacional	UNIDAD	CAJAS DE 500 UNIDADES COMO MÍNIMO	9	225.500	2.029.500
20	44121506-011	SOBRE COMÚN	Avon	Nacional	UNIDAD	CAJAS DE 500 UNIDADES COMO MÍNIMO	10	70.000	700.000
21	60121108-016	CUADERNOS	Avon	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	100	10.650	1.065.000
22	14111531-001	LIBROS DE ACTAS	Luxor	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	1.200	21.500	25.800.000
23	14111531-001	LIBROS DE ACTAS	Luxor	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	1.150	33.150	38.122.500
24	44122015-001	BIBLIORATOS	Luxor	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	4.300	9.350	40.205.000
25	44122015-008	BIBLIORATOS	Luxor	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	4.300	9.350	40.205.000
26	44122015-001	BIBLIORATOS	Luxor	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	1.200	9.350	11.220.000
27	44122019-001	ARQUIPEL	Luxor	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	2.000	2.700	5.400.000
28	55121606-003	OJALILLOS	Pegasola	Argentina	UNIDAD	CAJA Y/O PAQUETE DE 500 UNIDADES COMO MÍNIMO	50	10.000	500.000
29	14111515-001	BOBINA DE PAPEL PARA MAQUINA	Papelera Santa Lucia	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	500	1.300	650.000
30	60121123-001	PAPEL CONTAC	Vulcan	Brasil	UNIDAD	ROLLO DE 10 MTS. COMO MÍNIMO	491	68.500	33.633.500
31	60121123-001	PAPEL CONTAC	Vulcan	Brasil	UNIDAD	ROLLO DE 10 MTS. COMO MÍNIMO	45	74.300	3.343.500
32	14121504-9999	PAPEL MANILA	Alamo	Nacional	UNIDAD	PLIEGUES MEDIDA 81X116CM.	1999	940	1.879.060
33	44122011-001	Carpetas	Avon	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	5.985	1.235	7.391.475
34	44122011-009	CARPETAS	Data Bank	China	UNIDAD	UNIDAD	5.999	2.695	16.167.305
35	44121506-007	SOBRES DE HILO	Demetri	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	997	1.800	1.794.600
36	14111507-004	FORMULARIO CONTINUO	Carfor	Nacional	UNIDAD	CAJA	18	390.000	7.020.000
						PRECIO TOTAL			**911.376.470**

2.- COMUNICAR a la Sra. Ministra de Educación y Cultura el resultado del presente informe.

Se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad de todo lo actuado, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

GILBERTO ESPÍNOLA ORTIZ
Dirección General de Asesoría Jurídica

LILIAN RUIZ DÍAZ
Dirección Administrativa

MABEL RECALDE
Dirección de Contrataciones

AGUEDA AQUINO GAYOSO
Dirección Financiera